

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-038-2019

SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de Entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifiesto de bienes nuevos y originales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Propuesta Económica
- “Anexo 9” Entrega de documentación

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro y Renovación de Licencias para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser entregados de la siguiente manera:

Partida 1: Por medio de Correo electrónico enviado por el área de operaciones empresariales de Google.

Partida 2: La instalación y actualización, se deberá de realizar en las instalaciones de los diversos Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, localizados en las siguientes ubicaciones:

- **C4 Mexicali:** Blvd. Anáhuac y Vialidad Río Nuevo, # 958, Mexicali, B. C.
- **C4 Tecate:** Calle Misión Santa Rosalía s/n, esquina con calle Misión de Loreto, Fracc. El Descanso, Tecate B.C.
- **C4 Tijuana:** Lote 153 Manzana 477, Fracc. Piedras Blancas, antigua carretera libre Tijuana-Tecate Tijuana B.C.
- **C4 Rosarito:** Calle Don Luis de la Rosa y calle Juan Vicario, s/n Col. Benito Juárez. Playas de Rosarito, Baja California.
- **C4 Ensenada:** Blvd. Zertuche, S/N Col. Praderas del Ciprés, Ensenada, B. C.

Partida 3: El Suministro e instalación, se deberá de realizar en las siguientes ubicaciones:

- **COP Ensenada** Obregón entre 2da y 3ra S/N, Ensenada, B.C.
- **San Quintín** Calle 10a Frac. Ciudad de San Quintín, a un costado de instalaciones de la agencia PGJE San Quintín
- **Bahía** Domicilio conocido Bahía de los Ángeles, frente al parque. Ensenada BC (No se maneja nomenclatura)
- **Punta Prieta** Carr. Transpeninsular Km 13, Punta Prieta. (No maneja nomenclatura para entre calles)

- **Kenton:** Cima del cerro Kentón , ubicado en el polígono 2 de 4 del EJIDO EL PAPALOTE; parcela de uso común bajo clave única catastral H11BT4A008A en la delegación de San Quintín en el municipio de Ensenada.
- **Nopalera** Cima de Cerro la Nopalera Municipio de Tecate
- **Lomas de San Antonio** Lote 7 Manzana 60, Lomas San Antonio
- **Fiarum Edificio** Rumorosa
- **San Felipe** Isla de Mindanao S/n, colonia los Arcos. San Felipe B.C
- **Caseta Hongo** Isla de Mindanao S/n, colonia los Arcos. San Felipe B.C
- **Edificio Escorpio** Av. de los Héroes, Centro Cívico, 21000 Mexicali, B.C.

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles, y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro, renovación e instalación en caso de que sea requerida total de los bienes materia de esta Licitación, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 30 **(treinta) días naturales** contados a partir de la emisión de la orden de compra.

La orden de compra será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx). Los Licitantes señalaran dentro de su manifiesto de facultades (anexo 3) la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que el Proveedor de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior el Proveedor deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Licitación, se cubrirá al Licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la Licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez suministrado la totalidad de los bienes materia de esta Licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

No se proporcionaran anticipos.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los Licitantes en la presente convocatoria deberá ser expresado por escrito dentro de su propuesta técnica y será de conformidad con lo requerido en el **punto 3.1** para cada una de las partidas.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra cualquier incumplimiento que en su caso se presente en las garantías suministradas. El Licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir del suministro total de los bienes materia de la presente Licitación, a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en el punto 8.1 inciso D de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será **desechada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

**SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación pública de carácter Regional con Recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) 2019, en lo correspondiente al "**Suministro y Renovación de Licencias para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**"

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la **totalidad de las partidas en que participa**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

"La Convocante" adjudicará **POR PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** del suministro y renovación son las siguientes:

PARTIDA 1

Licencia de Google Maps API

Cantidad: 1

MARCA ACEPTADA: Google

VERSION ACEPTADA: Licencia de Google Maps Platform Premium

Componentes:

Un identificador único de cliente y llave criptográfica de acceso. Este identificador debe ser configurado por el desarrollador en las aplicaciones donde se incluyan Mapas de Google, a fin de

acceder a servicios web incluidos en el Google Maps API, así como acumular datos estadísticos de uso de la licencia.

Descripción:

El licenciamiento de Google Maps API incluye todas las API's de Google Maps. Es un modelo basado en créditos, el consumo de los servicios tiene un valor en créditos que es descontado de la licencia contratada.

Esta licencia permite usar las API's de Google Maps en aplicaciones internas, como pueden ser sitios de intranet o aplicaciones en internet cuyo uso está restringido mediante un identificador de cliente y contraseña así como restricción de acceso a determinados equipos.

El API Google Maps for Work permite utilizar la tecnología de Google Maps en una aplicación personalizada.

Las API's de Google Maps proporcionan diversas utilidades para manipular y añadir contenido sobre el mapa mediante diversos servicios.

Servicios de Google Maps API's:

Maps

- Dynamic Maps
- Static Maps API
- Street View API
- Embed API

Routes

- Directions API
- Distance Matrix API
- Roads API

Places

- Places API
- Geocoding API
- Geolocation API
- Time Zone API
- Elevation API (descontinuada)

MAPS

Dynamic Maps

Mapas dinámicos y personalizables.
El usuario se puede mover y hacer zooms al mapa.

Dynamic Street View

Despliega una imagen 360 panorámica o thumbnail de Google Street View.

Static Maps

Despliega los mapas como imágenes.
Las vistas no pueden ser cambiadas por el usuario.

Static Street View

Despliegue de una imagen 360 panorámica o thumbnail Google Street View no interactiva.

Embed Map

Despliegue de un mapa a partir de una dirección o X,Y. No incluye ninguna librería de funcionalidades adicionales: rutas, geocodificación, etc.

Routes

Directions API

- Calcula rutas multimodales.
- El resultado es distancia, tiempo y guías de rutas.
- Puede usarse tráfico como opción y la opción de rutas optimizadas.

Distance Matrix API

- Calcula una tabla de distancias entre puntos.
- El resultado es distancia y tiempo.
- Puede usarse con y sin tráfico.
-

Roads API

- Route Traveled.
- Nearest Road.

Places

Places API

- Millones de puntos de interés que forman parte de la base de datos de Google Maps.
- Sirven para hacer búsquedas de información, dirección, búsquedas de puntos de interés propiamente.
- Permite obtener información valiosa sobre los puntos de interés.
- Permite además dar coincidencias a usuarios si se usa Autocomplete mejorando check in de tiendas online o búsquedas lugares en aplicaciones de on - demand – delivery.

Geocoding API

- Encuentra las coordenadas latitud/longitud para una dirección.
- Es la versión Reverse permite a partir de X, Y obtener una dirección.
- Puede ser llamados JavaScript o Webservices.

Geolocation API

Encuentra una ubicación vía un radio tomando en cuenta celdas celulares o nodos WiFi que el cliente móvil detecta.

Time Zone API

- Información de zona horaria para la solicitud de coordenadas.

CONSUMO ANUAL ESTIMADO

APIs	Consumo Anual Estimado
Dynamic Maps	3,684,000
Geocoding	168,000
Places Details Basic	2,400
Places Autocomplete	4,800

Excedente de créditos: Si antes de terminar el año se agotaran los Map Credits originalmente contratados, existen dos alternativas: pagar los excedentes o empezar la renovación anticipada de la licencia. En cualquier caso, Google al 85% de consumo de la licencia envía una notificación al cliente para que inicie la renegociación del nuevo período anual o éste acepte el cargo de los excedentes por el período restante.

Idioma:

Inglés

Medio de Entrega:

Correo electrónico enviado por el área de operaciones empresariales de Google.

Soporte:Soporte por correo electrónico, a partir de la fecha de la firma del contrato, por el periodo de **1 (un) año**.

Vigencia: Sera a partir del **29 de Noviembre de 2019** y deberá de incluir un soporte por correo electrónico por el periodo de **1 (un) año**.

CARTAS SOLICITADAS

SE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, DONDE ACREDITE AL PROVEEDOR COMO CANAL DE VENTA AUTORIZADO EN MEXICO DE LA MARCA PROPUESTA.

PARTIDA 2**Renovación de licenciamiento para Sistema de video vigilancia urbano****Cantidad: 1****INFORMACIÓN GENERAL****Introducción**

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaría de Seguridad Pública, opera y administra un sistema de video vigilancia en puntos viales y estratégicos distribuidos en los 5 municipios del Estado, estos puntos de video vigilancia son monitoreados desde los Centros de Control, Comando, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California

Comunicación y Cómputo (C4) en el Estado, para servir como apoyo en las labores de vigilancia y seguridad de la ciudadanía en dichas localidades.

Actualmente se utiliza el software de video grabación de la marca Genetec en su versión Security Center 5.7 SR4.

Marcas Aceptadas

Genetec

Modelo Aceptadas

Security Center

Video

- Compresión en MPEG-4 / H.264 / MPEG-2 / MJPEG /Wavelet.
- Control de ancho de banda desde 8 Kbits/s a 20 Mbits/s por cámara.
- Hasta 60 fps por cámara.
- Resolución desde 160x120 hasta varios megapíxeles.
- Compatible con cámaras IP y analógicas.

Transmisión

- Video y audio sobre cualquier red IP
- Multidifusión IP con mínimo uso de ancho de banda.
- Conectividad inalámbrica mediante 802.11a/b/g o celular.
- Acceso remoto por DSL, cable, celular, ISDN, T1 o T3

Visualización

- Visualización de un máximo de 16 cámaras en vivo simultáneas por monitor digital.
- Admite una cantidad ilimitada de monitores digitales.
- Admite video wall analógico.
- Cantidad ilimitada de sitios remotos administrados desde una sola interfaz unificada.
- Capacidad de repetición instantánea en cualquier cámara.
- Zoom digital para una clara identificación.
- Control PTZ de cubiertas.

Almacenamiento

- Archivo distribuido con almacenamiento ilimitado.
- Admite grabación desde dispositivos de contorno.
- Archivo mediante tecnología de almacenamiento estándar.
- Tecnología multiflujo para un almacenamiento independiente y ajustes de visualización en vivo.
- Capacidades de búsquedas inteligentes basadas en metadatos, fecha/hora, eventos, marcadoras y movimiento.
- Programas derivados de amanecer/atardecer, metadatos, hora/fecha, evento, movimiento.

Integración

- Solución de control de acceso por IP de Synergis.
- Solución de reconocimiento de matrículas, de AutoVu.
- Más de 30 protocolos de control PTZ.
- Solución de analítica de video.
- Punto de venta (POS).
- Principales sistemas de control de acceso de terceros.
- Automatización de edificios.
- Sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC).
- Teclados y conmutadores para matrices CCTV.
- DVR.

Audio

- Intercomunicación IP dúplex completo.
- Múltiples protocolos de audio (G.711, G.723, GSM).

Incluye los siguientes módulos

Security Desk — Security Desk sirve como centro de control y supervisión de todas las tareas de seguridad.

Archive Player — Archive Player ofrece una rápida y efectiva recuperación y reproducción de todo el video, audio y datos guardados.

Config Tool — Config Tool ofrece una interfaz de fácil uso que permite a los operarios administrar y configurar diversos componentes del sistema Omnicast como sitios, usuarios, horarios de archivo, grabaciones y varios otros dispositivos.

Web Client — Web Client proporciona ilimitado acceso remoto a todo el video, audio y datos en vivo y archivados.

Report Viewer — Report Viewer presenta una herramienta de informes personalizable y de fácil uso que asegura que los administradores tengan presentes continuamente todos los aspectos de su sistema de seguridad a través de opciones de informes estándares.

Media Gateway — Media Gateway permite que las municipalidades, ministerios de transporte y otras organizaciones ofrezcan al público en general señales de video en vivo a través de Internet.

Map Editor — Map Editor permite a los usuarios crear mapas interactivos a través de una simple función de arrastrar y soltar que permite controlar fácilmente las funciones del sistema, incluidas las alarmas y controles PTZ.

INCLUYE:

La instalación y actualización, se deberá de realizar en las siguientes ubicaciones y contemplará:

➤ **C4 Mexicali**

- 76 licencias Encoder/Decoder.
- 16 Clientes remotos.
- 3 Licencias para teclado.
- Cliente WEB
- Maps/Procedures.
- Camera Sequences.
- Audio Support.
- Web Pack.
- Macros.
- Alarm Management Module.
- Local archiving.
- Offline archiving.
- Time Zone Support.
- English and French support.
- Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha del sistema administrador de video.

➤ **C4 Tecate**

- 18 licencias Encoder/Decoder.
- 8 Clientes remotos.
- 3 Licencias para teclado.
- Cliente WEB.
- Maps/Procedures.
- Camera Sequences.
- Audio Support.
- Web Pack.
- Macros.
- Alarm Management Module.
- Local archiving.
- Offline archiving.
- Time Zone Support.
- English and French support.
- Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha del sistema administrador de video.

➤ **C4 Tijuana**

- 70 licencias Encoder/Decoder.
- 6 Clientes remotos.
- 3 Licencias para teclado.
- Cliente WEB.
- Maps/Procedures.
- Camera Sequences.
- Audio Support.
- Web Pack.

- Macros.
- Alarm Management Module.
- Local archiving.
- Offline archiving.
- Time Zone Support.
- English and French support.
- Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha del sistema administrador de video.

➤ **C4 Rosarito**

- 61 licencias Encoder/Decoder.
- 9 Clientes remotos.
- 3 Licencias para teclado.
- Cliente WEB.
- Maps/Procedures.
- Camera Sequences.
- Audio Support.
- Web Pack.
- Macros.
- Alarm Management Module.
- Local archiving.
- Offline archiving.
- Time Zone Support.
- English and French support.
- Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha del sistema administrador de video.

➤ **C4 Ensenada**

- 49 licencias Encoder/Decoder.
- 9 Clientes remotos.
- 3 Licencias para teclado.
- 4 licencias para módulo AutoVu (Camera Connection).
- Cliente WEB.
- Maps/Procedures.
- Camera Sequences.
- Audio Support.
- Web Pack.
- Macros.
- Alarm Management Module.
- Local archiving.
- Offline archiving.
- Time Zone Support.

- English and French support.
 - Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha del sistema administrador de video.
- La actualización de la licencia deberá de incluir:
- Software Maintenance Agreements (SMA), garantía standard.
 - Acceso a Genetec Technical Assistance Center (GTAC), en horario standard, el cual comprende de lunes a viernes de 8:00AM a 8:00PM (Hora del Este).
 - Acceso a Genetec Technical Assistance Portal (GTAP) que incluye:
 - Soporte a casos y atención con prioridad
 - Administración del sistema
 - Administración de casos.
 - Acceso a base de conocimiento.
 - Acceso a Forums
 - Acceso a boletín mensual
 - Acceso a actualizaciones y parches.
- Se deberá de incluir la actualización tecnológica y soporte técnico, por un periodo de 1 (un) año, la cual deberá ser proporcionada por Genetec.

CARTAS SOLICITADAS:

Carta Original Vigente del Fabricante y/o Mayorista en México, donde Certifique al Proveedor como canal de venta / distribuidor autorizado de la marca propuesta.

PARTIDA 3

Suministro de Licencias APP y Security para Routers CISCO ISR4321

Cantidad: 1

Marca Aceptada:

Cisco

Descripción:

Suministro de 11 licencias AppX **L-SL-4320-APP-K9=** y 11 licencias Security **SL-4320-SEC-K9=** para routers ISR 4321. En el suministro de estas licencias se deberá incluir la instalación de las mismas en los Routers que se describen en la Tabla 1.

Capacidades que se tendrán en la red WAN de C4 con estas licencias:

- **Diseño seguro y flexible de transporte-independiente.**
- **Control de trayecto inteligente.**
- **Optimización de las aplicaciones.**
- **Conectividad segura.**

La licencia **L-SL-4320-APP-K9=** deberá soportar los siguientes protocolos y funciones.

- **Application Experience (AppX).**
 1. PfRv3.
 2. WAAS with AppNav.
 3. NBAR2.
 4. AVC.
 5. IP SLA.

- **IP Base.**
 1. QoS
 2. ACLs
 3. RIP
 4. OSPF
 5. EIGRP STUB
 6. BGPv4

- **Advanced Networking Protocols.**
 1. L2TPv3,
 2. BFD,
 3. MPLS,
 4. VRF,
 5. VXLAN [10](Bandwidth <100Mbps)

- **Hybrid Cloud Connectivity**
- **Intelligent Web Caching**

La licencia **SL-4320-SEC-K9** deberá soportar los siguientes protocolos y funciones.

- **Advanced Security.**
 1. Zone Based Firewall.
 2. IPSec VPN.
 3. EZVPN.
 4. DMVPN.
 5. FlexVPN.

Las licencias deberán tener una vigencia perpetua en los equipos que se instalen y configuren, En el caso de remplazo de hardware por RMA, será posible hacer un rehosting de las licencias al nuevo equipo, en el caso del soporte por parte del fabricante deberá ser de 12 meses.

Tabla 1

Ubicación	Modelo	No Serie	No Inventario
-----------	--------	----------	---------------

COP Ensenada	C1-CISCO4321/K9	FLM2247V16C	INV-345743
San Quintín	C1-CISCO4321/K9	FLM2247V167	INV-345744
Bahía	C1-CISCO4321/K9	FLM2247V168	INV-345745
Punta Prieta	C1-CISCO4321/K9	FLM2247V16A	INV-345746
Kenton	C1-CISCO4321/K9	FLM2247V16D	INV-345749
Nopalera	C1-CISCO4321/K9	FLM2247V169	INV-345747
Lomas de San Antonio	C1-CISCO4321/K9	FLM2247V16B	INV-345748
Fiarum Edificio	C1-CISCO4321/K9	FLM2247V16E	INV-345750
San Felipe	C1-CISCO4321/K9	FLM2252V0C2	INV-346600
Caseta Hongo	C1-CISCO4321/K9	FLM2252V0C3	INV-346601
Edificio Escorpio	C1-CISCO4321/K9	FLM2252V0C4	INV-346602

DE LAS CARTAS DEL PROVEEDOR

Las siguientes cartas originales del fabricante y/o Mayorista en México vigentes dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California.

Carta original vigente y expedida por el fabricante Cisco en México, donde señale que el licitante participante cuenta con la categoría de PREMIER Partner, SILVER Partner o GOLD Partner, lo cual garantiza a su vez el contar con Personal Capacitado y Certificado por el fabricante para prestar los servicios requeridos, no se aceptaran certificaciones menores al nivel PREMIER.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Carta compromiso de Entrega
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Manifiesto de bienes nuevos y originales
“Anexo 7”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 8”	Propuesta Económica
“Anexo 9”	Entrega de documentación

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico licitaciones@baja.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **05 de junio del presente hasta las 12:30 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el **06 de junio del presente a las 14:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal.** La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original **debidamente firmada** por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **rechazar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una **explicación detallada** de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la **garantía, marca, modelo y cantidad** de los mismos todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, **la propuesta será desechada.**

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para **desechar su propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta original del fabricante y/o Mayorista de la marca propuesta o en su caso carta de garantía de las partidas en que participa y que así lo requieran, de conformidad con el punto 3.1

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para **desechar su propuesta.**

Las siguientes cartas originales del fabricante y/o Mayorista en México vigentes dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California.

➤ **Partida 1:**

SE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, DONDE ACREDITE AL PROVEEDOR COMO CANAL DE VENTA AUTORIZADO EN MEXICO DE LA MARCA PROPUESTA.

➤ **Partida 2:**

CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, DONDE ACREDITE AL PROVEEDOR COMO CANAL DE VENTA / DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA PROPUESTA.

➤ **Partida 3:**

CARTA ORIGINAL VIGENTE Y EXPEDIDA POR EL DISTRIBUIDOR MAYORISTA CISCO EN MÉXICO, DONDE SEÑALE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE CUENTA CON LA CATEGORÍA DE PREMIER PARTNER, SILVER PARTNER O GOLD PARTNER, LO CUAL GARANTIZA A SU VEZ EL CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE Y/O MAYORISTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES MENORES AL NIVEL PREMIER.

C. Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de los bienes en los que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante**.
2. Podrán ser bajados **del portal de internet del fabricante** en formato PDF, **impreso en original**.
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet del fabricante**.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será deseada**.

- D. Carta compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los **puntos 1.2 y 1.3** de la sección I de las bases de licitación.
- E. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será **deseada su propuesta**.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- F. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Anexo 4

- G. **Declaración de integridad.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **Anexo 5**

- H. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **Anexo 6**

- I. **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California;** para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.

El documento a presentar deberá señalar claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.

- J. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son **nuevos y originales**, de no presentar el escrito, será motivo para **desechar la propuesta. Anexo 7**

- K. **Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8**, elaborado de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases; en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no presentar este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- L. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 9** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no presentar este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera **conjunta** deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. Los formatos proporcionados deberán presentarse debidamente firmados podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario de la partida o partidas en las que participe, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la partida, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuna de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán **fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que **no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en

estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado. Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro y Renovación de Licencias para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 12 de junio de 2019”** en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica** **“No abrir antes del día 18 de junio de 2019”**.

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) **El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas**, una **técnica** y otra **económica**, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **10 documentos** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	A	Formato de Propuesta técnica detallada en original. Anexo 1
8.1	B	Carta original del fabricante y/o mayorista de la marca propuesta o en su caso carta de garantía
8.1	C	Catálogos, folletos o fichas técnicas
8.1	D	Carta compromiso de entrega. Anexo 2
8.1	E	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. Anexo 3
8.1	F	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California. Anexo 4
8.1	G	Declaración de Integridad. Anexo 5
8.1	H	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.
8.1	I	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	J	Manifiesto que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. Anexo 6

SOBRE CONTIENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 documentos** individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	K	Catálogo de Conceptos. Anexo 7
8.1	L	Propuesta Económica. Anexo 8

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 12 de junio de 2019, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**Anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 8**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **09:30 horas del día 12 de junio de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos

constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del día **12 de junio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 4.2, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A, B y C de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:30 horas del día 18 de junio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **K y L**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **18 de junio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **K** e inciso **L** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 20 de junio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de la (s) partida en que participa; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante**, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta **el precio por partida**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**
- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**
- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.
- 31. FIRMA DEL CONTRATO:**
- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

32.2.

Monto del Pedido o Contrato en UMAs sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMAs a 2,000 UMAs Hasta \$168,980 pesos	No Aplica
De 2,000.01 UMAs a 4,000 UMAs De \$168,981 a \$337,960 pesos	10
De 4,000.01 UMAs a 13,000 UMAs De \$337,961 a 1,098,370 pesos	10
De 13,000.01 UMAs en adelante 1,098,371 pesos en adelante	15

UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)= \$84.49 PESOS M.N.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
 - 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
 - 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
 - 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
 - 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 - 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

- 33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pca: Pena convencional aplicable

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Número de días de atraso

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un **20% (veinte por ciento)** las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.